



ANEXO II

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022.-

EXPTE. N° FG-000563/2022.-

OBJETO: Adquisición de 3 (tres) vehículos, tipo sedán, 4 (cuatro) puertas, para ser incorporados a la flota automotores del Ministerio Público de la Acusación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

1 - Características técnicas del motor:

- 4 (cuatro) cilindros en línea.
- Alimentado a nafta.
- Cilindrada mínima (cm³): 1.395 cm³ .
- Potencia mínima (CV): 150
- Distribución de motor: cadena o correa.

2 – Tracción:

- Delantera o trasera, con caja de velocidades, mínimo de cinco (5) marchas en avance, pudiendo ser de seis (6) marchas y una (1) en retroceso; o transmisión tipo automática.

3 – Frenos:

- Delanteros y traseros: preferentemente delanteros a disco y traseros a disco y/o tambor.

4 – Dirección:

- Asistida eléctrica o hidráulicamente.

5 – Carrocería:

- Sedán cuatro (4) puertas.
- Capacidad de baúl: no inferior a 430 L.

6 – Equipamiento y Confort:

- Radio AM/FM – Bluetooth – USB.
- Pantalla táctil con manos libre y Bluetooth.
- Acondicionador de aire y calefacción integral / climatizador automático.
- Cierre centralizado de puertas con comando a distancia.
- Levanta cristales eléctricos delanteros y traseros.
- Espejos exteriores con regulación eléctrica.
- Preferentemente con navegador satelital.
- Sensores de estacionamiento.
- Preferentemente con cámara de visión trasera digital.
- Control de velocidad crucero.



7 – Equipamiento de seguridad:

- Cinturones de seguridad inerciales en todas las plazas.
- Apoya cabezas en todas las plazas.
- Airbag frontales para conductor y acompañante como mínimo.
- Extintor de incendio reglamentario.
- Rueda de auxilio, criquet y llave de rueda.
- Balizas reglamentarias.
- Alarma antirrobo.
- Traba automática de puertas con el vehículo en movimiento.
- Faros antiniebla.
- Aviso de colocación de cinturón de seguridad para conductor y acompañante.

8 – Garantía:

- La unidad ofrecida deberá contar con garantía del fabricante por un plazo no inferior a dos (2) años o 100.000 km, lo que ocurra primero, ello a contar a partir de la fecha de recepción definitiva. En dicho período de garantía estarán cubiertas todas aquellas fallas y/o defectos de piezas, accesorios, componentes y sistemas del vehículo, en tanto y en cuanto la causa de su falla no provenga de un mal uso del vehículo.